



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN CUANTO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE SITUACIONES DE MALTRATO EN CONTRA DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y, EN ESPECIAL, LOS HECHOS ACECIDOS EN IQUIQUE, QUE CULMINARON CON LA MUERTE DE TRES MIEMBROS DEL EJÉRCITO

SESIÓN N° 5, CORRESPONDIENTE A LA LEGISLATURA 367ª, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2019, DE 09.37 a 10.26 HORAS.

SUMA.

- Expuso el abogado señor Enrique Aldunate, representante de víctimas de maltrato en las Fuerzas Armadas, a fin de que se refiera a la materia objeto de investigación.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor Mario Desbordes Jiménez.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión, el abogado señor **Juan Pablo Galleguillos Jara**; como abogada ayudante, la señora **Carolina Guerrero Arciego**, y como secretaria ejecutiva, la señora **María Teresa Garrido Bravo**.

II.- ACTAS

El acta de la sesión 4° queda a disposición de los señores (as) diputados (as). El acta de la sesión 3° se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

III.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados(as) integrantes de la Comisión, señores(as) Jenny Álvarez; Jorge Brito Hasbún; Mario Desbordes Jiménez; Gonzalo Fuenzalida Figueroa; Hugo Gutiérrez Gálvez; Manuel Matta Aragay; Jorge Rathgeb Schifferli; Renzo Trisotti Martínez, y Osvaldo Urrutia Soto.

Concurrió el abogado señor Enrique Aldunate, representante de víctimas de maltrato en las Fuerzas Armadas, a fin de que se refiera a la materia objeto de investigación.

Asimismo asistió la asesora del Ministerio de Defensa Nacional señorita Fernanda Maldonado.

IV- CUENTA

El Secretario informó que se recibieron documentos para la cuenta.

1. Comunicación del señor Emilio Meneses, mediante la cual excusa su participación en la presente sesión. Al respecto, indica que el trabajo aludido por el cual se le invitó fue realizado por 3 personas y el Capítulo desarrollado por él no aborda la temática de acusaciones por maltrato a Conscriptos. Finalmente, informa que dicho tema le correspondió al señor Carlos Martín (U. Autónoma de Barcelona).

2. Presentación del señor Rafael Harvey, capitán de Ejército en trámite de retiro y abogado, quien solicita exponer e informar ante esta Comisión documentos formales relacionados con la materia objeto de investigación.

3. Comunicación del Secretario General del Ejército, mediante la cual excusa la participación del Comandante en Jefe de dicha institución en la presente sesión, por razones de fuerza mayor.

V.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió al abogado señor Enrique Aldunate, representante de víctimas de maltrato en las Fuerzas Armadas, a fin de que se refiera a la materia objeto de investigación.

VI. ACUERDOS

1.- Solicitar a la Sala de la Corporación prorrogar por 30 días el plazo para investigar la materia objeto del mandato.

2.- Realizar una sesión extraordinaria, el lunes 1° de julio, a las 12.00 horas., en Santiago, con el objeto de recibir al INDH, SERPAJ, y al Capitán Rafael Harvey.

3.- Solicitar al Ministerio de Defensa y al Ejército asistencia permanente de un representante para todas las sesiones que celebre la Comisión.

4.- Solicitar al Ministerio de Defensa informe cuántas denuncias han existido por parte de conscriptos en los últimos 10 años, respecto de los hechos objeto del mandato y sobre la desvinculación de 1500 conscriptos a raíz del examen psicológico realizado por el Ejército, particularmente en cuanto a si el daño psicológico se habría producido durante el desarrollo del SMO o antes del mismo.

5.- Solicitar a la BCN información de todos los casos de maltrato en contra de soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas.

6.- Oficiar a la Justicia Militar, Ministerio de Defensa y FFAA para que informen sobre las siguientes materias:

- Cantidad de remisos y desertores del SMO, a nivel nacional y por cada institución de las Fuerzas Armadas.

- Estadística de personas fallecidas durante el SMO, en los últimos 15 años.

- Remitir antecedentes respecto a los sumarios administrativos instruidos a raíz de los dos casos de maltrato expuestos por el abogado Aldunate, en la sesión de hoy y consultar si ha habido algún cambio en los procedimientos a partir de ambas situaciones.

Las intervenciones y exposiciones de los señores Diputados y de los asistentes a esta sesión, en lo pertinente y en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Por haberse cumplido con su objeto el Presidente levantó la sesión a las 10.26 horas.



JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión

ECOMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN CUANTO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE SITUACIONES DE MALTRATO EN CONTRA DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Sesión 5ª, celebrada en miércoles 19 de junio de 2019, de
09.37 a 10.26 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Mario Desbordes.

Asisten la diputada Jenny Álvarez y los diputados Jorge Brito,
Gonzalo Fuenzalida, Hugo Gutiérrez, Manuel Matta, Jorge Rathgeb, Renzo Trisotti
y Osvaldo Urrutia.

Concurre, invitado, el representante legal de víctimas de
maltrato en las Fuerzas Armadas, señor Enrique Aldunate.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **DESBORDES** (Presidente).- En el nombre de Dios y
de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de los señores
diputados y de las señoras diputadas.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario) da lectura a la
Cuenta.*

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Ofrezco la palabra para
referirse a la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, me
llama la atención que por segunda vez los invitados no vengan a la comisión. No
sé si hay disponibilidad, si se habló con ellos, porque los que se excusaron para la
presente sesión tampoco asistieron la semana pasada.

Tengo un invitado de un caso particular, pero me gustaría
saber si hay otros invitados o que puedan enviar algún reemplazante para que
avancemos en la comisión.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Respecto de los
invitados que no asistieron, fueron propuestos por el colega Gutiérrez. Se trata de
académicos de la Universidad Católica. El profesor Emilio Meneses nos informó
que quien llevó a cabo el estudio respecto del servicio militar no está en Chile, sino
en España, cursando un doctorado.

Además, hay otro dato relevante: dicho estudio es de 2001 y,
la verdad, está bastante desfasado respecto de lo que se ha hecho desde esa
fecha hasta ahora en cuanto al servicio militar, el establecer soldado profesional,
etcétera. Los gobiernos de la Concertación, la Nueva Mayoría, Piñera 1,
avanzaron mucho desde el 2001 a la fecha. Incluso, ese estudio está un poco

desfasado. El Ejército ha venido las veces que ha sido citado y las veces que ha sido citado ha expuesto latamente.

Colega Gutiérrez, estábamos aclarando en la Cuenta, la excusa de don Emilio Meneses, que es el académico que usted había planteado invitar. El académico de la Universidad Católica, que elaboró el estudio sobre el servicio militar, está en España realizando un doctorado, y el señor Emilio Meneses, que es el otro académico no participó de esa parte del libro que hicieron en conjunto; además, el estudio es del año 2001.

Entonces, los demás invitados han sido citados dentro del programa. Acabo de hacer una solicitud para invitar al capitán Harvey. ¿Él está en proceso de retiro o ya está en retiro?

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, está en retiro.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- En trámite de retiro. Ahora, nos queda todavía la sesión del día miércoles 3 de julio, con el detalle de que como, a petición de algunos parlamentarios, se acortó el horario de funcionamiento, son sesiones bastante cortas, son 50 minutos solamente, podemos citar para esa fecha a su invitado, colega Álvarez.

Para esa fecha también viene el Ejército a aclarar, personalmente, todas las consultas que les hicimos en la sesión en la que participó el comandante en jefe; hemos invitado al jefe de personal y a otras autoridades del ejército, para que aclaren todo lo que se les consultó, porque no van a contestar por oficio. Van a traer un documento y van a contestar personalmente, para complementar incluso algunas otras dudas.

Esa sería la última sesión, porque el mandato de esta comisión expira el viernes 5 de julio. Ahora, si hay otro invitado tendríamos que hacer una sesión extraordinaria en Valparaíso o en Santiago. Acomodándonos a los espacios, que son bien escasos; están quedando los lunes, en Santiago.

Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, la verdad es que no fui citada en las primeras sesiones de la comisión; sin embargo, sé que estuvieron el comandante en jefe del Ejército y el ministro de Defensa. Pero llevamos dos sesiones a las que no han venido los invitados, por lo que no tenemos muchos insumos para cumplir con el mandato de esta comisión. En tal virtud, me gustaría invitar al Instituto de Derechos Humanos, porque ellos tienen un estudio más reciente, con el objeto de que puedan exponer. Pienso que habría que invitarlos, por si fallan los otros invitados, que es lo que ha pasado en las dos últimas sesiones.

Insisto, aquí deben estar integrantes de las Fuerzas Armadas; para el caso que el comandante en jefe no pueda concurrir, que envíe a alguien en su representación, porque son ellos quienes tienen que escuchar. Tal como dijo el comandante en jefe, que le llamaba mucho la atención que, a pesar de que las muertes fueron de tres miembros del ejército, estaba todo centrado en conscriptos que han sido víctimas.

Entonces, me imagino que el objetivo que tiene esta comisión es saber por qué unos conscriptos, habiendo, por años, muchos reclamos de abusos en los regimientos a nivel nacional, terminan quitándole la vida a soldados de este regimiento; entonces, si no aclaramos eso, me da la impresión de que no va a tener mucho sentido el mandato de esta comisión.

Por eso, me gustaría que se invitara al Instituto de Derechos Humanos, primero, porque se han hecho parte del caso, en Iquique y, segundo, porque tienen un estudio más reciente.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Colega Álvarez, la disposición ha sido invitar a todos los que han sido propuestos. Yo no tengo problema en acoger su propuesta, pero estamos a una sesión de expirar el mandato. Ahora, habría que convocar a una sesión extraordinaria, para lo cual tengo cero inconvenientes. No sé si usted tiene contacto con el Instituto de Derechos Humanos.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Sí. Pueden ser citados para la próxima sesión, porque están dispuestos a venir. De lo contrario, prácticamente no habríamos escuchado a nadie.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Al final se ha escuchado a quienes se propuso invitar, colega. Yo propuse invitar al comandante en jefe del Ejército, al ministro de Defensa, al jefe de personal, ellos asistieron y expusieron latamente.

Por lo tanto, me interesa que avancemos y que saquemos de esta comisión, ojalá, conclusiones que permitan mejorar aquellos aspectos que no están funcionando bien para corregir algunas cosas y si es que la comisión detecta ciertos hechos, plantearlos al Ejecutivo y, al Ejército, de todas maneras.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, con el mejor de los ánimos, como para tener el máximo de insumos, a fin de definir y tomar una determinación al término de esta comisión, ese es el único ánimo que me mueve para plantear lo que he dicho.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Le propongo a la comisión tener un par de sesiones para escuchar a más gente, porque creo que se debe hacer; entonces, si pudiéramos sesionar la última semana del mandato, me refiero al día martes 2 de julio, a la misma hora que sesionamos los miércoles; es decir, sesionar martes y miércoles, ya que a partir del 5 de julio tenemos el plazo que corresponde reglamentariamente para las conclusiones, incluso, podemos perfectamente sesionar martes, miércoles y jueves si es necesario, solo para escuchar a más gente.

Insisto, hasta el 5 de julio tenemos tiempo para citar a más gente, salvo que pidiéramos ampliación del plazo.

Un señor **DIPUTADO**.- Señor Presidente, yo no puedo el martes porque me topa, ya que debo estar en otra comisión.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Colega, al menos asista para constituir la sesión, porque creo que la voluntad está para escuchar a

los actores sociales que quieran venir, para escuchar a las víctimas, si es que hay alguna víctima que quiera venir a plantear su punto de vista, sus opiniones. Tenemos la mejor disposición, solo hay que ver para cuándo citamos de manera de contar con la presencia de la mayor cantidad de parlamentarios posibles.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, creo que esta comisión especial investigadora, como bien lo señaló la diputada Álvarez, se formó a propósito de lo que ocurrió con la muerte de tres funcionarios del Ejército, en la ciudad de Iquique, en donde un soldado conscripto ultima a otros dos integrantes. Por lo tanto, creo que es bastante pertinente lo que señaló la diputada Álvarez, en el sentido de que no nos podemos ir de acá sin respuestas, entonces, para qué nos constituimos.

Es decir, necesitamos saber por qué un soldado conscripto, que estuvo internado, aparentemente, en el psiquiátrico y que, posteriormente, fue víctima de acoso al interior del regimiento, no se sabe si por otro integrante del ejército, ya sea funcionario o soldado que estaba cumpliendo su servicio militar junto con él, toma tan drástica decisión. Creo que es pertinente averiguar esa situación.

Entonces, si no invitamos a nadie de ese mismo regimiento y si estamos en la “onda” de invitar solamente a funcionarios del Ejército, sería bueno también invitar a otros jóvenes de la promoción de ese soldado.

Es decir, si queremos averiguar qué pasó, podemos hacer muchas cosas. Yo también ofrecí –se lo señalé al secretario de la comisión- que viniera el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), que viniera el Servicio Paz y Justicia (Serpaj), que viniera la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), que son una serie de organizaciones de derechos humanos que se han especializado en estudiar estos temas de la conscripción.

Asimismo, también señalé a investigadores que han estudiado el tema. Existen una serie de organismos que se abocan al tema de creer que la conscripción obligatoria ya no tiene sentido en este país.

Todo eso lo solicité hace varias semanas y creo que se debieron haber cursado las invitaciones, no solamente haber invitado a los especialistas que se abocaron al tema y que hicieron un buen estudio sobre la conscripción en Chile; me parece que se debe invitar también a la sociedad civil para que dé respuesta.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Está bien, pero el punto es que no es compatible acortar el horario de la comisión y funcionar solo una vez a la semana con la cantidad de invitados.

Usted tiene razón; por eso, a los parlamentarios que están proponiendo invitaciones les pido que me ayuden y hagan las gestiones para coordinar.

Por tal efecto, propongo dos cosas: sesionar todos los días de esa semana o pedir treinta días de prórroga para que la comisión pueda recibir

el máximo de personas posibles. Creo que se debe invitar de todas maneras el INDH. Ahora, yo no conozco víctimas, en el caso de Iquique, pero usted, colega, como es de la zona y como representa a esa zona, quizás tiene el dato más específico respecto de a quién invitar.

En primer lugar, quiero recabar el acuerdo de la comisión para requerir a la Sala una prórroga de 30 días.

¿Habría acuerdo? **Acordado.**

Existe la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria el martes, a primera hora, o el lunes 1 de julio en la tarde, porque en la mañana sesiona la Comisión de Defensa Nacional y el secretario y el presidente de dicha instancia participan en nuestra comisión.

Entonces, propongo sesionar en Santiago el lunes 1 de julio, de 15.30 horas a 18.00 horas.

Asimismo, sugiero invitar a esa sesión al Instituto Nacional de Derechos Humanos e, incluso, podemos invitar a dos personas más.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el lunes 1 de julio a las 15.30 horas sesionará la comisión investigadora del caso Catrillanca.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Se excusa a los que deban estar en otra sesión.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, ¿no puede ser el lunes 1, a las 12.00 horas? Así, termina la sesión de la Comisión de Defensa Nacional y seguimos.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, ¿y en el otro horario, después de las sesiones de las 15.30 horas? Creo que estamos más desocupados.

El señor **TRISOTTI**.- El bloque parte a las 14.30 horas y termina a las 16.30 horas, en las comisiones normales.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Si prefieren a las 12.00 horas, me adapto. Tengo otros compromisos, pero los reprogramo.

El señor **GUTIÉRREZ**.- A las 12.00 horas dice Enzo que se llega.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Entonces, si les parece, hacemos la sesión a las 12.00 horas, el 1 de julio. Yo llego de China ese día en la mañana, pero no tengo ningún problema, porque entiendo que el avión alcanza a llegar.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, por el mismo motivo que también afecta a quienes viajamos desde las regiones, ¿no podemos sesionar en el horario que sigue al de las 15.30 horas?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Colega Jenny Álvarez, me adapto.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- ¿Cuál es el horario? Uno termina la sesión que se inicia a las 15.30 horas y la que sigue, ¿a qué hora es?

El señor **TRISOTTI**.- No, el bloque es de 14.30 horas a 16.30 horas.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- ¿De las 16.30 horas en adelante?

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- El otro horario es a las 17.00 horas.

El señor **TRISOTTI**.- A las 17.00 horas es otra opción.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- No tengo problema.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Yo tengo problema, pues tengo sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Otra posibilidad es el martes en Valparaíso, a las 9.30 horas.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- A las 12.00 horas.

El señor **GUTIÉRREZ**.- A las 12.00 horas es lo más práctico.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Y en ese horario escuchamos el informe del INDH y buscamos otros dos invitados.

El señor **GUTIÉRREZ**.- También, podemos invitar a Serpaj y a Harvey.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- El capitán Harvey está en trámite de retiro; ese es un detalle.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Si está en servicio, no corresponde.

El señor **GUTIÉRREZ**.- No está en servicio.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **GALLEGUILLLOS** (Secretario).- Señor Presidente, hay que recordar que las comisiones especiales investigadoras pueden citar a funcionarios públicos. Si el señor Harvey está todavía en servicio, la comisión puede citarlo.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Citemos al señor Harvey a la sesión del 1 de julio.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Estoy de acuerdo.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- El INDH, Serpaj y el capitán Harvey.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Si hay alguna otra sugerencia, ¿la podemos hacer llegar?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Por supuesto.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Porque podría fallar alguien.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Vamos a pedir prórroga. Mi preocupación es que no nos concedan la prórroga, porque han rechazado un par, en los últimos dos meses.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Bueno, pero si no alcanza, lo citamos para la próxima.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Si nos conceden la prórroga, tenemos 30 días, cuatro sesiones más.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Esta bien.

Señor Presidente, sugiero recabar nuevamente el acuerdo de la comisión para insistir en que participe alguien de las Fuerzas Armadas. No importa que no sea el comandante en jefe, pero necesitamos tener a quien transmitir nuestras inquietudes. Sé que después pueden leer respecto de nuestra labor, pero no es lo mismo.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Señorita diputada, sería un nuevo acuerdo, porque quiero aclarar que no ha habido jamás acuerdo para pedir al Ejército que tenga a alguien permanentemente en la comisión.

Me parece bien, pero quiero aclarar por qué no ha habido gente del Ejército y es porque no se les ha pedido venir a todas las sesiones.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Por eso, pido que se recabe el acuerdo.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Yo no tengo problema, ¿le parece al resto de la comisión?

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Hay un representante del Ministerio de Defensa.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Sí, hay un representante del Ministerio de Defensa, pero vamos a pedir al Ejército...

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- No importa que no sea el comandante en jefe.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Totalmente de acuerdo, solo aclarar que antes no han venido, porque no estaba dentro de lo acordado.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Gracias, señor Presidente.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Entonces, se citará el 1 de julio, a las 12.00 horas, al INDH, al Serpaj y al capitán Harvey, en Santiago.

¿Habría acuerdo? **Acordado.**

También, pido el acuerdo de la comisión para solicitar al Ejército que tenga, de manera permanente, un representante presente en la comisión.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, sin ánimo de diferir de la diputada Jenny Álvarez, creo que el Ejército está subordinado al poder civil y,

por ello, me parece conveniente que esté presente alguien del Ministerio de Defensa, en vez de un representante del Ejército.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Ambos.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Bueno, si quieren, los dos, pero me interesa que quede claridad respecto de que debe estar presente el Ministerio de Defensa.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Está la asesora del ministro.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Sí, pero sentada con nosotros para que podamos hacerle alguna consulta.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- ¿Ambos representantes?

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Sí.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Hago presente que la sesión termina a las 10.20 horas. Por lo tanto, quiero consultar al invitado, al abogado Enrique Aldunate, si alcanza a exponer en 20 minutos.

Varios señores **DIPUTADOS**.- Sí, alcanza.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, quiero solicitar que se envíen dos oficios.

El primer oficio al ministro de Defensa para conocer si, en los últimos años, han existido denuncias de conscriptos. Me refiero a la estadística, a la cantidad de denuncias, porque el reglamento de disciplina dice que el canal de denuncia es el superior directo y, en consecuencia, imagino que la denuncia va acompañada de alguna constancia. Sería importante saber, en los últimos diez años, la cantidad de irregularidades que han denunciado los soldados conscriptos. Puede que ninguna o pueden ser muchas, pero quiero ver si ha habido alguna evolución, si hay alguna estadística.

En segundo término, a raíz de la desvinculación de 1.500 soldados conscriptos por un examen psicológico, estuve haciendo consultas y supe que para ingresar los postulantes deben pasar por un examen psicológico. En consecuencia, sería importante saber si venían de antes dañados o se dañaron en la experiencia al interior del Ejército. Quiero saber si eso se puede considerar o no como evolución, en términos de salud mental.

Por lo tanto, pido se oficie al ministro de Defensa para que nos informe sobre el primer examen de admisión y el último examen que se realizó, el cual determinó que, de los 9.000 soldados conscriptos, 1.500 creo que quedaron fuera. ¿Se hizo algún análisis de la evolución de la salud mental de esos conscriptos?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- En su exposición, el comandante en jefe nos explicó que a los soldados conscriptos se les hacía un examen bastante básico y lo que se hizo este año fue aplicar el mismo test psicológico que se les hace a quienes postulan a las escuelas matrices. Por eso, hay una diferencia entre un resultado y el otro.

No obstante, estoy completamente de acuerdo con pedir dicha información al ministro.

Ahora bien, los antecedentes que quiere solicitar mediante el primer oficio, también fueron informados en la presentación y son parte de lo que el Ejército nos va a exponer, en la segunda presentación que van a realizar a la comisión.

Sin embargo, me parece bien pedir dicha información oficialmente al Ejército, toda vez que no redunde.

Si le parece a la comisión, se accederá a la petición formulada por el diputado Jorge Brito.

¿Habría acuerdo? **Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Manuel José Matta.

El señor **MATTA**.- Señor Presidente, ¿habrá sesiones extraordinarias la primera semana de julio?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Sí, señor diputado. Sesionaremos el lunes 1 de julio y el miércoles 3 de julio la sesión normal. Vamos a pedir prórroga a la Sala. Si nos la dan, no se agregan más.

Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, en la línea de lo planteado por el colega que estaba pidiendo información, me gustaría que la Biblioteca del Congreso Nacional entregara toda la información que disponga con respecto a los casos que han salido y todo el insumo que tenga sobre el mandato de la comisión. ¿Podríamos enviar un oficio como comisión en tal sentido?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?
Acordado.

Dando las excusas del caso a nuestro expositor, le ofrezco la palabra al señor Aldunate.

El señor **ALDUNATE**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la invitación a exponer en esta honorable comisión. Entiendo que esto se contextualiza en el marco del mandato de esta comisión investigadora, que está más o menos circunscrita a las situaciones de maltrato, expresión que no se está utilizando en un sentido técnico penal, a partir de la concepción de maltrato que tiene el código, según las últimas modificaciones legales. Entiendo que hay que entenderlas en un contexto mucho más amplio y diverso. Asimismo, entiendo que ese mandato también tiene un ámbito específico que se reduce a los trágicos hechos ocurridos en la ciudad de Iquique.

A ese respecto, en mi calidad de abogado que ejerce libremente la profesión y que me ha tocado conocer ciertas situaciones y casos de naturaleza penal por mi especialidad, puedo poner en conocimiento de esta honorable comisión de a lo menos dos casos que actualmente he debido hacerme cargo en términos profesionales respecto de situaciones que afectan específicamente.

El primero de ellos se refiere a la situación que afecta a una conscripto que estaba realizando su servicio militar obligatorio en la ciudad de Antofagasta y que por razones obvias no puedo individualizar, porque también se trata de una causa que está sin sentencia firme y en pleno desarrollo. El segundo caso dice relación con un hecho acaecido durante 2011 en la ciudad de Talcahuano, en la cual un conscripto que se adscribe voluntariamente al servicio militar, bajo la tutela de la Armada, y en el contexto de los días de su ingreso termina falleciendo, en circunstancias bastante extrañas por así decirlo.

Desde el punto de vista fáctico, quiero limitarme a que la honorable comisión entienda el contexto en que se da esto y de qué manera se puede vincular con el marco regulatorio existente. *Prima facie*, adelanto que, en mi opinión, es deficitario, a partir de las reglas que se establecen a partir de los artículos 42 A y siguientes de la ley que establece el sistema de reclutamiento.

En ese contexto, me he referido a un primer caso más reciente, que corresponde –y en este caso puedo dar el número de la causa RUT, porque es algo que existe- a la causa RUT N° 1800645613-4, radicada en la Fiscalía de Antofagasta. Eso se da en el siguiente contexto: una persona que es incorporada al registro para realizar el servicio militar es destinada a cumplir sus servicios en dicha ciudad. Ella, antes de cumplir la mayoría de edad, es decir, en un contexto de 17 años y próximamente a estar de cumpleaños, empieza a sufrir diversos actos de hostigamiento por parte del cabo segundo que estaba encargado de efectuar, por así decirlo, la supervisión del grupo que se encontraba a cargo de esa unidad de la compañía, cual es la Brigada Acorazada La Concepción, que fue donde ella cumple su servicio militar. En ese contexto, y después de sucesivas situaciones de hostigamiento, ella se ve presionada por su superior para ir fuera de la ciudad de Antofagasta a un lugar cercano a la playa Juan López, sector de la Portada de Antofagasta, un sector bastante solitario a determinadas horas del día. Estando allí, esa persona fue agredida en términos de afectación a su libertad sexual. El punto es que, a partir de esa situación lamentable, esa persona, en la situación en que se encuentra, no tiene mucha red de contención ni de apoyo en el contexto que está; por el contrario, puesto en conocimiento de sus superiores de esta situación, el mando de la unidad militar le insinúa que ella habría tenido el encuentro con esa persona a cambio de dinero y que eventualmente no hay ningún antecedente que le dé credibilidad a lo que ella está relatando. Por las circunstancias del caso, ella es derivada al hospital institucional de la ciudad, donde una doctora que atiende en el lugar comprueba signos externos de un atentado o agresión sexual y, a su turno, realiza los

exámenes pertinentes. Esos elementos de prueba y la ficha clínica jamás fueron requeridos por la autoridad para efectuar una confrontación de esos antecedentes.

Luego de eso, devuelta ya en el regimiento, ella es sometida por parte de superiores de sexo femenino a una serie de apremios ilegítimos, en el sentido de ser obligada a desnudarse e ir de punta y codos a los baños todos los días. Es decir, a consecuencia de la denuncia, se le genera una situación bastante degradante y que la pone en un estado de revictimización que niega credibilidad a lo que ella ha relatado, a partir de lo cual el día que le correspondía la salida sabatina toma la decisión de volver a la ciudad de Santiago, donde estaban sus padres. Por lo tanto, ella hace abandono del regimiento. En ese contexto, la justicia militar, a los meses después y sabiendo esa situación, envía una notificación a su domicilio acusándola del delito de deserción y a partir de ese hecho me toca involucrarme nuevamente para ejercer la defensa. Cuando se exponen los antecedentes sobre los cuales se justifica esta situación, cambia la actitud del fiscal militar que estaba a cargo de la investigación y se adopta la decisión que hasta el momento ha sido de contraer un poco la imputación que se está efectuando respecto de esta señorita que formaba parte del servicio militar y que, en definitiva, todavía está en un proceso abierto, porque la Fiscalía también ha adoptado medidas, en el sentido de que las órdenes de investigar ya se han decretado. Se ha hecho un avanzado estado de tomas de declaraciones a los involucrados, pero también se le ha dado contención a través de la Unidad de Protección de Víctimas.

Ahora bien, respecto de cómo me entero de esta situación, ello parte de una denuncia que le llega a la diputada Álvarez. Ese es el contexto en el que me entero. Eso se da en un contexto bastante situacional, por así decirlo.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Para precisar, cuando usted habla de la fiscalía, ¿se refiere a la militar o la Fiscalía del Ministerio Público?

El señor **ALDUNATE**.- Hay dos procesos paralelos: por una parte, la investigación por la agresión que sufre la conscripto en la ciudad de Antofagasta está radicada en la fiscalía local de Antofagasta, y por otra, en la fiscalía militar de Santiago, que conocía de estos antecedentes.

El señor **GUTIÉRREZ**.- ¿Cuál es el delito?

El señor **ALDUNATE**.- La investigación está caratulada como violación.

En el caso de la fiscalía militar en Santiago, la imputación que se le hace es deserción, porque hizo abandono del recinto militar, después de todo este cúmulo, que he ido resumiendo por razones de tiempo para ir a lo esencial. Entonces, ese es el ámbito situacional.

En una primera etapa, periodo en que ella vuelve a la ciudad de origen, es por una familiar suya, del distrito de la diputada Álvarez, que conoce esa situación. La familia tenía mucho miedo y en ese contexto ella me entregó los

antecedentes, los cuales se canalizaron a través de los mecanismos institucionales.

El segundo caso, que ya es de más larga data, es de 2011 y se da en un contexto en que también se trata de una familia de la ciudad de Viña del Mar, con una arraigada tradición de cumplimiento del servicio militar, por cuanto todos los miembros de su familia participaban y adscribían a la Armada y así lo hacían.

Este es el caso de una persona sana, pero que lamentablemente falleció. Su nombre era Fernando Lazo Gutiérrez, QEPD, quien era una persona joven de 18 años, quien, al cumplir la mayoría de edad y siguiendo la tradición de sus padres y abuelos, entra a cumplir con el servicio militar obligatorio. A él se le destina a la ciudad de Talcahuano, específicamente al denominado CENBIM, que es el campo de entrenamiento Teniente Olave, ubicado en esa ciudad. Ese episodio acontece durante el mes de abril de 2011, es decir, casi recién llegado. Esta causa también se encuentra abierta y, a pesar de los años, tuvo un pronunciamiento de la justicia militar. Sin embargo, atendida la jurisprudencia que hay en la Corte Suprema respecto de ese tipo de investigaciones, eso fue modificado. Actualmente, hay una causa abierta en el juzgado de garantía de Talcahuano por los delitos de tortura y de tortura con resultado de muerte, temas que se están discutiendo.

Entonces, cuál es el ámbito situacional que se da en el caso de este conscripto.

Esta persona entra a cumplir su servicio militar y en ese contexto se dan dos situaciones que son bastante anómalas. Si uno revisa cuáles son los programas que tiene el centro en donde se realiza este servicio militar: las guías semanales, las actividades y los horarios, se realiza una actividad que está totalmente fuera de lo que era la planificación semanal y que consistía en la ceremonia de entrega de fusil. A primera vista uno podría entender que es lo que tradicionalmente se entiende como tal. En la escuela, a los conscriptos se les enseña la forma de tomar el arma, cómo efectuar su limpieza, cómo se tiene que desarmar, etcétera. Sin embargo, eso se traduce en una sesión de esfuerzo físico bastante especial, en la cual las personas son sometidas a un entrenamiento militar, casi a los niveles más avanzados y de extrema dureza, en el sentido de someterlos, a mediodía y a pleno sol, a actividad física intensa, como correr, saltar obstáculos y ponerse en posición de punta y codo por largos tramos entre alambradas. En ese mismo contexto, se les arrojan bombas de humo, y en el caso concreto de este conscripto, se arrojó un par de bombas lacrimógenas que dieron específicamente en el lugar en que él se encontraba. A raíz de eso, sufrió un proceso de aspiración del gas tóxico que, en un primer momento, se tradujo en que él, después de estar más de media hora sin parar realizando actividad física, siente algún tipo de molestia y dificultad respiratoria que en un principio la atribuye a la fuerte carga física que tuvo. Todos los conscriptos que estaban en la zona cercana, cuando cae el proyectil con gas lacrimógeno, también manifiestan una

suerte de molestia. Sin embargo, al rato van a almorzar y luego, en la tarde, el cabo que estaba a cargo de la unidad los saca nuevamente a trotar, a eso de las cuatro de la tarde, es decir, después de dos horas de realizada la actividad anterior.

¿Qué ocurrió? Lo que pasa es que no son sometidos a ningún examen médico previo para ver el estado en que se encontraban, pero cuando empiezan a trotar, la mitad del destacamento presenta molestias físicas y cansancio. Se les hace parar y se les toma el pulso. En ese contexto, después de lo delicada de la situación, retoman el trote, el conscripto no alcanza avanzar seis metros y se desploma.

¿Qué ocurre en ese ámbito? Una vez que se desploma, el destacamento ya había avanzado por la curva, por lo que al gritar y pedir auxilio, nadie lo escuchó. El cabo que quedó a cargo de él intentó reanimarlo. Acto seguido, como no había luz en ese sector -es un lugar grande, donde no había posibilidades de conectarse con la guardia o con otras personas-, se dirige corriendo hacia un muro perimetral, por donde pasan los vehículos, y logra pedir ayuda a una persona que iba en un auto: lo hace parar para ir a avisar al destacamento. Llega la ambulancia, después de media hora, y él es trasladado al hospital institucional, donde se intentan maniobras de reanimación, lo que no produce efecto.

¿Cuál es la situación de contexto del caso? El conscripto Lazo, de acuerdo con sus fichas clínicas, que se encuentran en el Hospital Fricke, en donde fue atendido, y el examen de idoneidad y aptitud que hace la Armada con un médico destacado, indican que no tiene ningún tipo de afección que pudiera haberlo afectado en ese caso concreto. El tema está -debo decirlo con total honestidad- en que el informe del Servicio Médico Legal fue bastante deficitario ¿En qué sentido? Cuando uno estudia medicina legal se le enseña cuáles son los signos relevantes que hay que tener a la vista cuando se practica un examen de esa naturaleza. Sin ser médico de especialidad ni tener ningún conocimiento específico en ese ámbito, cuando se me presentó el caso, me llamó la atención que el pulmón tenía un peso y un volumen anómalo, pero el informe de autopsia no dijo nada al respecto. Se tomaron unas muestras que se enviaron a Temuco, las que, en definitiva, dieron cuenta de que no se podía precisar la causa de muerte. Sin embargo, con los antecedentes que llegaron de Temuco, la situación varió y se estableció que la muerte fue causada por un edema pulmonar, cuyo origen es desconocido, aunque la fiscalía militar presumió que se trataba de una enfermedad congénita que podía tener el conscripto Lazo.

Si uno mira los antecedentes clínicos anteriores, esa afirmación no tiene sustento, y es por eso que en el proceso, después, un perito especialista, un exdirector del Servicio Médico Legal, estableció que consumir cantidades de elementos tóxicos de manera tan repentina y brusca provoca que el pulmón no elabore oxígeno, y eso, en el período de horas en que ocurrió, le generó el edema. Por consiguiente, la explicación del edema se debe al alto grado

de aspiración de material tóxico de humo al que estuvo expuesto el conscripto en el caso específico.

Ese es un tema que no está resuelto, pero es el contexto en que se da ese caso. Si bien está fallado en un juicio civil en primera instancia y la apelación está pendiente en la corte de Concepción, la investigación en el Juzgado de Garantía de Talcahuano todavía sigue abierta. Han sido cuarenta personas las que han tenido que declarar; ha sido un proceso de muy lento de desarrollo.

Ese es el contexto en que se dan ambos hechos. Efectivamente, hay situaciones que uno quisiera que no sucedieran, porque lo relevante es que se trata de personas que voluntariamente han querido participar y contribuir al país haciendo el servicio militar. Y el denominador común en ambos casos es que, a nivel institucional, nunca han tenido una respuesta adecuada. Si uno lo mira en el contexto de la legislación vigente, dudo que existan antecedentes de que se hayan seguido los procedimientos que la propia ley establece para canalizar este tipo de situaciones.

Existe todo un epígrafe en la ley, que establece cuáles son los derechos y deberes que tienen los conscriptos. En ese contexto, hay un mecanismo institucional que sigue siendo deficitario, pero ni aun así en estos casos ocurre. Hay una respuesta estandarizada en estos casos, tal como en uno anterior, que no me tocó ver, pero donde sí revisé la sentencia. Me refiero al caso de Carabineros en la ciudad de Curacaví, en febrero, cuando fallecen dos aspirantes a oficiales en proceso de entrenamiento previo.

Entonces, ¿cuál es el denominador de los tres casos? Que nunca la vía institucional pudo hacerse cargo del problema. Más bien obedece a lo que en criminología se explica como una técnica de neutralización. Lo que uno observa es que hay una negación de hechos que pueden generar algún tipo de responsabilidad o, eventualmente, que pueda explicar razonablemente, sobre todo a la familia, qué es lo que pasa. Es importante entender que son las familias las que avalan que sus hijos contribuyan a ese acto patriótico. Pero ¿qué tenemos de vuelta? Que las personas terminan gravemente afectadas en su integridad o gravemente afectadas en su vida, en el caso del conscripto Lazo, donde la respuesta para la familia es un portazo que impide respuestas satisfactorias a casos tan dramáticos como ese.

Eso es lo que puedo señalar a la comisión.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, a propósito de lo que el abogado plantea, ¿víctima de qué delito es un soldado conscripto cuando es objeto de vejaciones, lesiones, etcétera? ¿Bajo qué delito tipifica la justicia militar el eventual maltrato a un soldado?

Sería conveniente pedir un oficio a la justicia militar respecto de la deserción, cuántas personas han desertado, con el objeto de que nos

informe las causas por deserción a nivel nacional, y también por infracción a la ley de movilización, es decir, aquellos que no se presentan, los remisos. Creo que sería interesante, a propósito de lo que comentó el abogado Aldunate. Hay temas que podríamos consultar mediante oficio, para tener mayor claridad sobre lo que se ha planteado.

Otra pregunta para el abogado, por su intermedio, señor Presidente, es la siguiente: ¿Por qué esas vías institucionales que comenta no darían respuesta a los problemas que se presentan en el Servicio Militar Obligatorio?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Respecto de los oficios que pide, agregaría la consulta a las Fuerzas Armadas, porque ellos tienen las estadísticas; al ministerio y también a la justicia.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, para complementar la petición formulada por el diputado Gutiérrez, se debería agregar la situación de remisos y desertores por institución en los últimos cinco años.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- ¿Les parece, colegas?

El señor **GUTIÉRREZ**.- Me parece muy bien.

¿Me permite agregarle algo más? Que las Fuerzas Armadas nos envíen las estadísticas de las personas que fallecieron mientras estaban haciendo su Servicio Militar Obligatorio, ya sea por suicidio, por muertes extrañas, por lo que sea, en los últimos 15 años.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, haré algunas solicitudes de información.

Si la solicitud anterior va a ir dirigida a la Justicia Militar, creo importante especificar en cuántos de esos casos se dictó un auto de procesamiento, porque la Justicia Militar actúa en dos etapas. En el 99 por ciento de los casos desestima las acusaciones y solo en 1 por ciento de los casos, de acuerdo con un informe de Amnistía Internacional, lleva adelante un procesamiento contra quienes resulten responsables. Es importante hacer esta distinción.

En segundo lugar, que informen cómo funcionan las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en tales casos, porque, cuando ocurre una denuncia de esas características, se suelen ordenar sumarios administrativos y la fiscalía administrativa los lleva adelante.

Adicionalmente, que den a conocer los expedientes de esos sumarios administrativos, en caso de que se hayan cursado, y a qué han llegado, porque creo que es muy importante.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- ¿En los dos casos que mencionó?

El señor **BRITO**.- En los dos casos, porque, por reglamento, eso debió haber estado resuelto en los primeros meses, luego de hecha la denuncia. Creo que es importante para enfrentar los controles internos y externos.

Solicito saber cómo ha funcionado la fiscalía administrativa para estos casos, en particular, toda vez que revisten una gravedad muy importante, que amerita ponerle rostro al trabajo que hacemos en esta comisión.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

En este caso específico agregaría a la Armada, ya que hay un fallecido, es una causa de un hecho ocurrido en 2011, de modo de saber qué medidas han adoptado, si ha habido alguna reacción de la institución en términos de cambios de procedimiento, de instrucciones, etcétera, a la luz de ese caso.

Tiene la palabra el abogado Enrique Aldunate.

El señor **ALDUNATE**.- Señor Presidente, tengo copia del rol del expediente administrativo, que fue lo primero que me llegó luego de ese caso, y lo que resolvió la Justicia Militar.

Sobre su pregunta, el cambio que observé a nivel institucional fue que al señor que estaba a cargo de ese destacamento se le envió a Haití antes del fin de ese mes.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Ir a Haití es premio.

El señor **ALDUNATE**.- ¿Usted lo dice?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Claro que sí.

El señor **ALDUNATE**.- Entonces, es un sarcasmo.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- No creo que esté vinculado con el hecho, porque mandan solamente a las personas que tienen una hoja de vida intachable.

El señor **ALDUNATE**.- Eso fue al menos lo que ocurrió en ese contexto.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Es más grave aún.

El señor **ALDUNATE**.- Entonces, el punto es que hay una sentencia final, desde el punto de vista de la jurisdicción militar, pero insisto, la Corte Suprema ha entendido que, a partir del fallo de Almonacid, se deben aplicar las normas comunes cuando de trata de esos delitos.

En relación con la respuesta a lo que preguntó el diputado Gutiérrez, respecto de la especificidad del delito en el ámbito del Código de Justicia Militar, le soy honesto: creo que el Código de Justicia Militar solo se debe aplicar para delitos propiamente militares.

Por lo tanto, en ese contexto, en la deserción, que tiene una variante simple calificada, se debe aplicar al sujeto a quien se le aplique la descripción establecida en el Código de Justicia Militar, pero, tratándose de maltratos, lesiones, homicidio o tortura, no cabe duda de que se aplica el régimen general común, vale decir, si se formula una imputación por algún tipo de lesiones o maltrato, se aplican las reglas del Código Penal en la materia.

En el caso concreto de ese conscripto, la imputación fue por delito culposo. No se estaba hablando de un delito doloso, sino de una negligencia por parte de sus responsables, y en los actos previos se hizo una imputación por tortura, establecida en el artículo 150 A del Código Penal, es decir, se entiende que se produjo una circunstancia que afectó la integridad de ese conscripto, previo a lo que desembocó en los hechos que ya conocemos.

Se podrá discutir si se castiga separadamente cada delito; ese es un tema que está abierto, no es un tema del que se pueda hablar con certeza en la actualidad.

En esa línea, la respuesta es que ante ese tipo de conducta se aplica el régimen general, el del Código Penal, no obstante que la calidad de la persona sea un conscripto, un soldado o, eventualmente, alguien que tenga algún cargo de adscripción en el Ejército.

Finalmente, respecto del tema institucional, la estructura del artículo 42 A y siguientes se refiere siempre a una relación casi como un conducto de denuncia, que en la práctica no está operando, porque no hay otros elementos que otorguen mayores garantías a las personas que integran ese servicio.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Damos las gracias al abogado Enrique Aldunate por su exposición.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.26 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor Jefe Taquígrafos Comisiones